



Buenos Aires, 1 de Abril de 2020

Estimado Farmacéutico:

Ante la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19, autorizamos a las farmacias a que reciban recetas médicas conforme lo publicado en la Res. 696/2020.

Las recetas deberán ser validadas por Imed como cualquier otra receta.

Esta medida entra en vigencia desde 01/04/2020 al 12/04/2020. En caso de extender el plazo, les estaremos informando por este medio.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese con 1535807549 horario de Lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Lo saluda atentamente.

**DIRECCION MEDICA  
O.S.AP.M. de la R.A.**